



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3778

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 42 de la Ley 15.394 correspondiente al Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires para el ejercicio 2023 prorrogado para el ejercicio 2024 mediante Decreto 3681/2024 del Gobierno Provincial;

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de las facultades que le son propias sanciona con fuerza de:

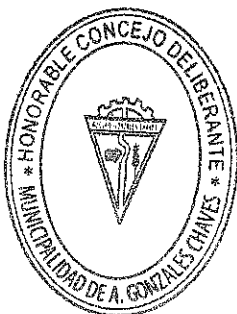
ORDENANZA

Artículo 1º: Procédase a convalidar los excesos de las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I, correspondientes al Ejercicio 2024, y que forman parte de la presente.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ADOLFO GONZALES CHAVES, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2025.-


Karina Ulf-Moller
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Adolfo Gonzales Chaves




Gustavo Checchia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Adolfo Gonzales Chaves